



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 801 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 SEP 2013

**VISTO:** El Informe Nº 783-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 721802-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe Nº 046-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/atd; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe Nº 783-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe Nº 046-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/atd, informa que el 31 de noviembre de 2007, el Gobierno Regional de Huancavelica ha suscrito Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Salcabamba de la Provincia de Tayacaja para la ejecución de la Obra: "Construcción de Carretera Istay Muchva - Provincia de Tayacaja - Huancavelica", la misma que estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Salcabamba, con un presupuesto de S/. 1' 288, 134. 61 (Un millón doscientos ochenta y ocho mil ciento treinta y cuatro con 61/100 nuevos soles);

Que, señala asimismo que mediante Comprobantes de Pago Nº 091(28-02-2007), Nº 947 (31-03-2009) y Nº 1200 (14-09-2009), se transfirió la suma de S/. 725, 517. 76 (setecientos veinticinco mil quinientos diecisiete con 76/100), S/. 400, 000. 00 (cuatrocientos mil con 00/100), y S/. 35, 958. 00 (treinta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho con 00/100) nuevos soles respectivamente a los fondos de la Municipalidad Distrital de Salcabamba, que a la fecha está pendiente por rendir en la suma de S/. 1' 161, 475. 76 (Un millón ciento sesenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco con 76/100 nuevos soles); del mismo modo se tiene que, en el aspecto físico la obra se encuentra no concluida al 100%, por agotamiento de presupuesto, estando pendiente de conclusión un tramo aproximado de 2 Km de roca fija; asimismo, la Municipalidad Distrital antes señalada ha presentado la pre liquidación de la obra empero de manera incompleta;

Que, habiéndose determinado que la referida obra no cuenta con la suficiente documentación técnica y financiera para efectuar la liquidación, pese a que ésta se encuentra concluida, supuestos señalados en el numeral 5.6.2 y 5.6.3 del Título V Disposiciones Generales de la Directiva Nº 002-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de las Obras de Infraestructura y Otros Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 287-2009/GOB.REG.HVCA/GGR y su modificatoria Resolución Gerencial General Regional Nº 392-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, resulta procedente que sea considerada en el proceso de la liquidación de oficio, por lo que deviene necesario autorizar el inicio de dicha acción;

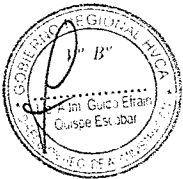
Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y el Acuerdo de Consejo Regional Nº 088-2009-GOB.REG.HVCA/CR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º .- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, proceda con el inicio de la Liquidación de Oficio de la Obra: "Construcción de Carretera Istay Muchva - Provincia de Tayacaja - Huancavelica", en el marco de las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 002-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de las Obras de Infraestructura y Otros Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 801 - 2013 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 03 SEP 2013

**ARTICULO 2°** - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Flores  
GERENTE GENERAL REGIONAL

